



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

03-Abril-2017

CLAVE: SEM000477  
FOLIO TRÁMITE: 71,989

NOMBRE: AMEZOLA GUZMAN ANTONIO  
UBICACIÓN: CARDENAL TACOS DE SUADERO Y CHORIZO EXTERIOR: 69 INTERIOR:  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: MOJONERA  
CALLE CRUCE 2: CARDENAL  
GIRO: TACOS TACOS DE SUADERO Y CHORIZO  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 91 IMPORTE: \$663.28  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:36 p	A: 08:00:36 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:36 p	A: 08:00:36 p
MARTES	SI	DE: 06:00:36 p	A: 08:00:36 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:36 p	A: 08:00:36 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:36 p	A: 08:00:36 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:36 p	A: 08:00:36 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:36 p	A: 08:00:36 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS**

*Antonia Amezola Guzman*

ACEPTO

AMEZOLA GUZMAN ANTONIO

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infuccion (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y paratona.
- El amedanzamiento o presión del pavo a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los predos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.